

Cuidado Infantil Familiar Registrado (RF)

Lista de verificación de revisión de salud y seguridad



Información sobre la visita y la especialista de licencia

Visita anunciada de salud y seguridad Fecha de visita: _____ Número de visita: _____

Fecha de caducidad: _____

Especialista en licencias (EL): _____ Número de teléfono: _____

Información general del programa

Nombre del programa: _____ Número de licencia: _____

Dirección del programa: _____

Correo electrónico: _____ Número de teléfono: _____

Proveedor: _____ Proveedor substituto: _____

Detalles del programa	Días de la semana que se ofrece cuidado:	Horas de servicio (opcional):
<input type="checkbox"/> Participa en USDA CACFP <input type="checkbox"/> Animales/mascotas en el sitio <input type="checkbox"/> Provee Transportación <input type="checkbox"/> Natación	<input type="checkbox"/> Lunes <input type="checkbox"/> Martes <input type="checkbox"/> Miércoles <input type="checkbox"/> Jueves <input type="checkbox"/> Viernes <input type="checkbox"/> Sábado <input type="checkbox"/> Domingo	

Excepción(es) Proporcione una breve descripción. Asegúrese de incluir cualquier excepción vigente. La excepción completa se imprimirá en el certificado de la licencia.

Este programa no tiene excepciones en este momento.

El proveedor (y cualquier proveedor sustituto) es responsable de conocer y seguir todas las reglas pertinentes a su licencia de cuidado infantil en cualquier momento en que haya niños bajo su cuidado, incluidas todas las reglas que no se mencionan directamente en este documento y/o no se revisan durante esta visita. La solicitud o el permiso de los padres para anular cualquiera de las reglas para el registro de programas de cuidado infantil no le da permiso al proveedor para hacerlo.

LISTA DE VERIFICACION	RESULTADOS DE LA VISITA
Niños bajo cuidado <p>210-0400(1) Un proveedor puede cuidar un máximo de 10 niños. Esto incluye: (a) Todos los niños bajo cuidado infantil, según se define en OAR 414-210-0100(9). (b) Los propios hijos del proveedor, incluidos los niños adoptivos, de 9 años de edad o menos. (c) Cualquier otro niño de 12 años o menos por quien el proveedor sea responsable. (d) Cualquier niño(s) de 17 años o menos, incluidos los propios hijos del proveedor, los niños de crianza, los niños de cuidado infantil u otros niños por los cuales el proveedor es responsable, con necesidades especiales o discapacidades que requieren un nivel de atención superior a lo normal para la edad del niño.</p>	<input type="checkbox"/> Est醤 cumpliendo <input type="checkbox"/> No est醤 cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado
0400(2) De los 10 niños bajo cuidado, un proveedor puede cuidar a: (a) Un m醩imo de seis niños en edad preescolar o menores, de los cuales solo dos niños pueden ser menores de 24 meses de edad. (b) Cuatro niños en edad escolar, adem醘s de los seis niños en edad preescolar o menores. (c) M醩 niños en edad escolar si hay menos de seis niños en edad preescolar o menores, siempre que no haya m醩 de 10 niños en el hogar al mismo tiempo.	<input type="checkbox"/> Est醤 cumpliendo <input type="checkbox"/> No est醤 cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado
Notas:	

LISTA DE VERIFICACION		RESULTADOS DE LA VISITA
Supervisión		
210-0500(1) El proveedor o proveedor sustituto debe garantizar que los niños tengan toda la atención de los cuidadores en todo momento, quienes deben: (a) Saber lo que está haciendo cada niño. (b) Estar lo suficientemente cerca de los niños para responder cuando sea necesario. (c) Poder ver o escuchar a los niños en todo momento, sin depender de dispositivos de audio o video. Los niños que estén fuera del contacto visual directo deberán ser monitoreados con regularidad y frecuencia y deben estar en áreas de actividad autorizadas.; (d) Estar físicamente presente cuando haya niños menores de 36 meses jugando al aire libre.; y (e) Estar presente físicamente cuando los niños en edad preescolar o más pequeños juegan al aire libre, a menos que exista un área de juego completamente cercada y libre de peligros	<input type="checkbox"/> Está cumpliendo <input type="checkbox"/> No está cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado	
0500(2) Un proveedor debe proporcionar suficiente luz en cualquier habitación donde los niños duerman la siesta o descansen para que los cuidadores puedan ver claramente la cara de cada niño desde cualquier punto de la habitación. (3) El ruido de fondo (por ejemplo, música, máquina de sonido, máquina de ruido blanco) no debe ser tan fuerte como para impedir que el cuidador pueda responder a las necesidades de los niños. (4) Cuando el cuidador se encuentre en una habitación separada de los niños, las puertas deben mantenerse abiertas lo suficiente para que el cuidador pueda ingresar fácilmente a la habitación y realizar controles visuales y auditivos frecuentes de los niños.	<input type="checkbox"/> Está cumpliendo <input type="checkbox"/> No está cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado	
Daily Routine and Activities		
210-0520(3) Un proveedor debe seguir una rutina diaria consistente que permita flexibilidad para responder a las necesidades de los niños individuales y del grupo de niños. (4) La rutina diaria debe incluir: (a) Actividades regulares como comer, tomar la siesta e ir al baño. (b) Un equilibrio de actividades activas y tranquilas; (c) Tiempo de elección individual y actividades grupales. (d) Actividades diarias en interiores y exteriores.	<input type="checkbox"/> Está cumpliendo <input type="checkbox"/> No está cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado	
0520(6) Un proveedor debe garantizar que todos los niños puedan jugar al aire libre todos los días, independientemente de su edad, siempre que las condiciones climáticas y ambientales no representen un riesgo para la salud o la seguridad.	<input type="checkbox"/> Está cumpliendo <input type="checkbox"/> No está cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado	
0520(7) Debe haber actividades para los niños según sus edades, intereses, habilidades y culturas. Las actividades de los niños deben incluir oportunidades de movimiento, motricidad gruesa y fina, juegos de simulación, arte y alfabetización..	<input type="checkbox"/> Está cumpliendo <input type="checkbox"/> No está cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado	
Alimentos y servicios de alimentación		
210-1100(1) Un proveedor debe asegurarse de que todos los alimentos y bebidas se seleccionen, almacenen, preparen y sirvan de manera higiénica.	<input type="checkbox"/> Está cumpliendo <input type="checkbox"/> No está cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado	
1100(2) Los niños no deben estar en la cocina ni en las áreas de preparación de alimentos cuando se estén preparando alimentos, a menos que esté presente un cuidador y los niños estén protegidos de peligros como alimentos calientes, utensilios afilados, etc.	<input type="checkbox"/> Está cumpliendo <input type="checkbox"/> No está cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado	
1100(5) A los niños que estén bajo cuidado durante más de 3 horas y media consecutivas se les debe servir una comida o refrigerio cada 3 horas y media. (7) Los niños que están en el hogar de cuidado infantil antes de las 7:00 a.m. o después de las 6:30 p.m. deben recibir un desayuno o cena.	<input type="checkbox"/> Está cumpliendo <input type="checkbox"/> No está cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado	
1100(9) Un proveedor debe asegurarse de que todas las comidas, refrigerios y bebidas cumplan con los requisitos actuales del patrón de comidas del Programa de Alimentos para Niños y Adultos del USDA (USDA-CACFP, por sus siglas en inglés), incluidos los tamaños de las porciones	<input type="checkbox"/> Está cumpliendo <input type="checkbox"/> No está cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado	
Cuidado de bebés y niños pequeños		
210-0600(4) Un proveedor no debe dejar a un niño despierto en un patio de juegos con el fin de jugar durante más de 30 minutos en cualquier periodo de 2 horas. (5) Los equipos restrictivos para bebés, incluidos, entre otros, las hamacas, los balancines, los columpios, los asientos para bebés, las sillas altas y bajas o los portabebeses estructurados, no podrán utilizarse durante más de 30 minutos por cada periodo de 2 horas. (a) Los niños que participan activamente en comidas, caminatas al aire libre o paseos en automóvil pueden exceder el límite de 30 minutos para el equipo infantil restrictivo utilizado en estas actividades. (b) Los asientos de automóvil no se pueden utilizar excepto para fines de transporte.	<input type="checkbox"/> Está cumpliendo <input type="checkbox"/> No está cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado <input type="checkbox"/> N/A	

LISTA DE VERIFICACION	RESULTADOS DE LA VISITA
<p>210-0610(1) Un proveedor que atienda a niños menores de 12 meses deberá cumplir con los siguientes requisitos para esos niños:</p> <p>(a) Un proveedor debe tener y seguir un plan de alimentación escrito y un horario que incluya los tipos y cantidades de fórmula, leche materna y alimentos que se obtienen de los padres del niño, y actualizarlo regularmente.</p> <p>(b) Un proveedor debe alimentar al niño según su propio horario de alimentación y cuando tenga hambre.</p> <p>(c) Un proveedor debe marcar claramente la fórmula, la leche materna, los biberones y los alimentos proporcionados por los padres con el nombre completo del niño y la fecha, y refrigerarlos si es necesario.</p> <p>(d) Un proveedor no puede dar fórmula a un bebé que consume leche materna sin el consentimiento de los padres.</p> <p>(e) Un proveedor debe dar leche materna solo al niño especificado para recibirla por el padre o los padres.</p>	<input type="checkbox"/> Est醠 cumpliendo <input type="checkbox"/> No est醠 cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado <input type="checkbox"/> N/A
<p>0610(1)(f) La leche materna:</p> <p>(A) Debe tener una etiqueta con el nombre completo del niño y la fecha correspondiente;</p> <p>(B) No debe almacenarse durante más de:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) 24 horas en el refrigerador cuando esté descongelada o descongelándose; o (ii) Seis meses a partir de la fecha indicada en el congelador. <p>(C) Debe refrigerarse o congelarse hasta inmediatamente antes de calentarla; y</p> <p>(D) No debe reutilizarse después de 2 horas de servirla.</p>	<input type="checkbox"/> Est醠 cumpliendo <input type="checkbox"/> No est醠 cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado <input type="checkbox"/> N/A
<p>0610(1)(g) Cuando se sirva fórmula, el cuidador debe seguir las instrucciones del fabricante para su mezcla, almacenamiento y desecho, salvo que los padres del niño soliciten lo contrario, con el permiso por escrito de un médico.</p> <p>(h) No se debe servir leche entera, leche descremada, leche al 1 por ciento y leche al 2 por ciento a menos que lo solicite el parent o los padres del niño, con permiso por escrito de un médico.</p> <p>(i) Un proveedor no debe servir jugo de ningún tipo a los bebés, a menos que lo indique un médico.</p> <p>(j) En caso de alimentación con biberón, los biberones solo pueden contener fórmula o leche materna, y no puede combinarse con cereales, jugo de fruta u otros alimentos sin el permiso por escrito de un médico.</p> <p>(k) Un proveedor no debe dar agua para beber a los bebés menores de seis meses sin la aprobación por escrito de un profesional médico.</p>	<input type="checkbox"/> Est醠 cumpliendo <input type="checkbox"/> No est醠 cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado <input type="checkbox"/> N/A
<p>0610(1)(l) Un proveedor debe calentar los biberones solo de una de las siguientes maneras: bajo el grifo con agua tibia usando un calentador de biberones comercial; con métodos de calentamiento en la estufa, o un dispositivo de cocción lenta; o colocándolos en un recipiente con agua tibia.</p> <p>(A) Los biberones no deben calentarse en microondas. (B) Una vez calentado, un biberón no debe volver a colocarse en el refrigerador ni recalentarse.</p>	<input type="checkbox"/> Est醠 cumpliendo <input type="checkbox"/> No est醠 cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado <input type="checkbox"/> N/A
<p>0610(1)(m) Los alimentos sólidos que se les dan a los bebés deben seleccionarse del Patrón de comidas del Programa de alimentos para el cuidado de niños y adultos (CACFP):</p> <p>(A) No deben administrarse alimentos sólidos a bebés menores de cuatro meses;</p> <p>(B) Los alimentos infantiles envasados comercialmente deben servirse en un plato y no directamente del envase sellado de fábrica;</p> <p>(C) Los restos que queden en el recipiente de servir deben desecharse; y</p> <p>(D) Los alimentos sólidos, a excepción de los que se comen con los dedos, deben darse con cuchara.</p> <p>(n) No se debe servir miel ni alimentos que contengan miel a los bebés.</p>	<input type="checkbox"/> Est醠 cumpliendo <input type="checkbox"/> No est醠 cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado <input type="checkbox"/> N/A
<p>Notas:</p>	

LISTA DE VERIFICACION	RESULTADOS DE LA VISITA
<p>0610(2) Al alimentar con biberón, el proveedor debe:</p> <p>(a) Sostener a los bebés de hasta 6 meses de edad y a los niños mayores que no pueden sostener sus propios biberones o sentarse solos; y</p> <p>(b) Asegurarse de que la cabeza del bebé esté elevada mientras lo alimenta.</p> <p>(3) Un proveedor no debe acostar a un niño de ninguna edad con un biberón o un vaso de entrenamiento. (4) El proveedor no debe apoyar el biberón de ninguna manera en ningún momento.</p> <p>(5) Al dar de comer alimentos sólidos, un proveedor debe asegurarse de alimentar a los bebés en una posición erguida.</p>	<input type="checkbox"/> Est醤 cumpliendo <input type="checkbox"/> No est醤 cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado <input type="checkbox"/> N/A
<p>210-0620(1) Un proveedor debe proporcionar una cuna individual, una cuna portátil o un corralito para cada bebé.</p> <p>(a) Cada cuna, cuna portátil o corralito debe:</p> <p>(A) Cumplir con las reglas de la Comisión para la Seguridad de los Productos de Consumo (CPSC, por sus siglas en inglés) para su uso para bebés y disponer de documentación del fabricante o vendedor minorista que indique que la cuna se fabricó después del 28 de junio de 2011 o que el corralito se fabricó después del 28 de febrero de 2013;</p> <p>(B) Disponer de una superficie para dormir firme, plana y no inclinada;</p> <p>(C) Tener un colchón limpio, firme y ajustado. El colchón debe:</p> <p>(i) Estar diseñado para ajustarse al equipo específico utilizado, sin espacios entre el colchón y los lados del producto;</p> <p>(ii) Estar cubierto de un material duradero, lavable, impermeable y que se ajuste a la forma;</p> <p>(iii) Ser lo suficientemente firme como para mantener su forma y no se hunda ni se amolde a la forma de la cabeza del bebé; y</p> <p>(iv) Estar cubierto con una sábana ajustada que permanezca bien ajustada con el uso normal y que no esté floja ni se amontone.</p> <p>(d) Las sábanas deben cambiarse cuando estén sucias, antes de que las utilice otro niño y, como mínimo, una vez a la semana.</p>	<input type="checkbox"/> Est醤 cumpliendo <input type="checkbox"/> No est醤 cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado <input type="checkbox"/> N/A
<p>210-0620(6) Un proveedor debe proporcionar una variedad y un suministro adecuado de materiales apropiados para el desarrollo que sean estimulantes para los sentidos del niño. Los materiales no deben representar un peligro de asfixia, incluidos juguetes y piezas removibles con un diámetro inferior a 1-½ pulgadas, bolsas de plástico, poliestireno y globos de goma o látex.</p>	<input type="checkbox"/> Est醤 cumpliendo <input type="checkbox"/> No est醤 cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado <input type="checkbox"/> N/A
Sueño seguro para bebés	N/A
<p>0630(I) Además de contar con equipos seguros (OAR 414-210-0620), un proveedor debe seguir las prácticas de sueño seguro para bebés para reducir el riesgo de muerte súbita e inesperada del lactante (SUID) de la siguiente manera:</p> <p>(a) Mientras duermen, los bebés deben ser vigilados con frecuencia para asegurarse de que respiran, no están sobre calentados, no están angustiados y no necesitan ayuda.</p>	<input type="checkbox"/> Est醤 cumpliendo <input type="checkbox"/> No est醤 cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado <input type="checkbox"/> N/A
<p>0630(I)(b) Para dormir, los bebés deben colocarse boca arriba sobre una superficie plana, firme y no inclinada.</p> <p>(c) Los bebés que pueden rodar de atrás hacia delante o de atrás hacia un lado pueden permanecer en la posición de sueño que prefieran.</p>	<input type="checkbox"/> Est醤 cumpliendo <input type="checkbox"/> No est醤 cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado <input type="checkbox"/> N/A
<p>0630(I)(d) A excepción de un chupón simple, no debe haber ningún objeto (por ejemplo, broche para el chupón, biberones, juguetes, almohadas, peluches, mantas, protectores) en la cuna, la cuna portátil o el corralito infantil, ni sujeto a ellos.</p>	<input type="checkbox"/> Est醤 cumpliendo <input type="checkbox"/> No est醤 cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado <input type="checkbox"/> N/A
<p>0630(I)(e) Los bebés no deben tener la cabeza ni la cara cubiertas por objetos como mantas o sábanas en ningún momento.</p> <p>(f) No debe haber ningún artículo (como mantas, tiendas de campaña, sábanas) colocado encima o a los lados de una cuna, una cuna portátil o un corralito.</p>	<input type="checkbox"/> Est醤 cumpliendo <input type="checkbox"/> No est醤 cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado <input type="checkbox"/> N/A
<p>0630(I)(g) Los objetos que puedan provocar asfixia o estrangulamiento, como gorros (por ejemplo, capuchas, sombreros, cintas para la cabeza), baberos, collares y prendas con lazos o cordones, deben retirarse del bebé y del equipo de descanso antes de acostar al bebé para que descance.</p>	<input type="checkbox"/> Est醤 cumpliendo <input type="checkbox"/> No est醤 cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado <input type="checkbox"/> N/A

LISTA DE VERIFICACION	RESULTADOS DE LA VISITA
0630(l)(h) Se prohíbe en todo momento envolver al niño en mantas u otro tipo de ropa o cubierta que restrinja el movimiento de sus brazos o piernas, incluso si el niño no está durmiendo. (i) No deben colocarse mantas con peso, ropa con peso ni otros objetos con peso sobre el bebé dormido ni cerca de él.	<input type="checkbox"/> Está cumpliendo <input type="checkbox"/> No está cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado <input type="checkbox"/> N/A
0630(l)(j) Si el cuidador participa en una actividad con niños del centro de cuidado infantil y lleva a un bebé dormido en un portabebés estructurado, el cuidador debe trasladar al niño a una superficie segura para dormir en cuanto termine la actividad. (k) Un cuidador puede sostener a un bebé dormido siempre que pueda observar, ver o sentir inmediatamente cualquier signo de angustia. El cuidador debe estar despierto, alerta y concentrado en el bebé.	<input type="checkbox"/> Está cumpliendo <input type="checkbox"/> No está cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado <input type="checkbox"/> N/A
0630(l)(l) Si un bebé llega dormido en un asiento de automóvil o se queda dormido en un lugar que no sea su cuna, cuna portátil o corralito, el cuidador debe mover inmediatamente al bebé a una superficie adecuada para dormir.	<input type="checkbox"/> Está cumpliendo <input type="checkbox"/> No está cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado <input type="checkbox"/> N/A
210-0660(l) Un proveedor debe limpiar y desinfectar los juguetes de los bebés y niños pequeños con regularidad y cuando se ensucien. (2) Un proveedor debe limpiar, enjuagar y desinfectar lo siguiente después de cada uso: (a) Biberones y vasos de entrenamiento, si se utilizan; y (3) Un proveedor debe limpiar, enjuagar y desinfectar lo siguiente inmediatamente después de su uso: (a) Una superficie para cambiar pañales; (b) Insertos para asientos de entrenamiento para ir al baño o sillas para ir al baño; (c) Bañera u otro recipiente utilizado para bañar a un niño; y (d) Cualquier superficie contaminada con fluidos corporales.	<input type="checkbox"/> Está cumpliendo <input type="checkbox"/> No está cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado <input type="checkbox"/> N/A
Cambio de pañales y uso del baño	
210-0650(l) Un proveedor debe cambiar los pañales mojados o sucios rápidamente. A menos que el niño esté dormido, el pañal debe revisarse como mínimo cada 2 horas, o con mayor frecuencia para satisfacer las necesidades individuales de cada niño. Los pañales deben cambiarse cuando un niño muestra un comportamiento que sugiere un pañal mojado o sucio.	<input type="checkbox"/> Está cumpliendo <input type="checkbox"/> No está cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado
0650(2) Si hay bebés y niños pequeños bajo cuidado, un proveedor debe tener un área para cambiar pañales. (a) El área de cambio de pañales debe estar ubicada de manera que el lavado de manos pueda realizarse inmediatamente después de cambiar el pañal sin contacto con otras superficies ni con otros niños. (b) La superficie para cambiar pañales debe ser resistente, suave, no absorbente, fácil de limpiar y estar libre de roturas y reparaciones. (c) La superficie para cambiar pañales debe mantenerse libre de todos los objetos, excepto los artículos para cambiar pañales, y no debe usarse para otros fines. (d) Los niños nunca deben dejarse sin supervisión en una superficie elevada para cambiar pañales. (e) Se debe mantener una solución desinfectante en cada área de cambio de pañales, lista para su uso inmediato y almacenada fuera del alcance de los niños.	<input type="checkbox"/> Está cumpliendo <input type="checkbox"/> No está cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado
Comportamiento y orientación	
210-0700(2) La política de conducta y orientación de un proveedor debe incluir el uso de orientación positiva para ayudar a los niños a desarrollar la autorregulación, la autodirección y el respeto por los demás a través de estos enfoques: (a) Establecer y enseñar reglas y límites simples, consistentes, claros y positivos que los niños puedan entender. (b) Preparar el entorno para el éxito con actividades interesantes que fomenten el comportamiento positivo y la autorregulación. (c) Reforzar conductas positivas con estímulos y elogios descriptivos. (d) Tomar medidas para prevenir problemas antes de que ocurran y explicar las consecuencias seguras, naturales y lógicas relacionadas con el comportamiento de un niño. (e) Ayudar a los niños a reconocer y expresar adecuadamente sus sentimientos y comprender los sentimientos de los demás. (f) Modelar y enseñar habilidades sociales como tomar turnos, cooperar, esperar, tratar a los demás con amabilidad y resolver problemas. (g) Redirigir o ayudar a un niño a cambiar su enfoque cuando sea necesario.	<input type="checkbox"/> Está cumpliendo <input type="checkbox"/> No está cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado

LISTA DE VERIFICACION	RESULTADOS DE LA VISITA
210-0700(3) Un proveedor debe asegurarse de que solo los cuidadores brinden orientación a un niño. (4) Un proveedor debe brindar orientación que sea justa, aplicada de manera consistente, oportuna y apropiada para el comportamiento, la edad y el desarrollo del niño.	<input type="checkbox"/> Está cumpliendo <input type="checkbox"/> No está cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado
210-0700(5) Un proveedor debe intervenir adecuadamente para detener el trato injusto de un niño debido a su familia, género, raza, origen étnico, situación económica, capacidad, religión u origen cultural. Las intervenciones pueden incluir, entre otras: (a) Redirigir una conversación o comportamiento inapropiado. (b) Ser consciente de las situaciones que pueden implicar un trato injusto hacia un niño, responder adecuadamente y tomar medidas para evitar que vuelvan a ocurrir. (c) Negarse a ignorar el trato injusto.	<input type="checkbox"/> Está cumpliendo <input type="checkbox"/> No está cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado
Estructura y seguridad del hogar	
210-0810(3) Los requisitos de las salidas indicados en OAR 414-210-0810(4) se aplican a: (a) Hogares de cuidado infantil familiar registrado con licencia inicial a partir del 1 de julio de 2025. (b) Un programa de cuidado infantil familiar registrado existente que solicita un cambio de dirección a partir del 1 de julio de 2025. 0810(4) Todos los pisos de la casa utilizados para actividades de cuidado infantil deben tener dos salidas. (a) Una salida en cada piso debe ser una puerta que dé directamente al exterior, al nivel del suelo y que cumpla con los siguientes requisitos: (A) La puerta no puede desembocar en un garaje o cochera. (B) La puerta debe poder abrirse desde el interior sin necesidad de llave, ni conocimientos o esfuerzos especiales. (C) El camino interior que conduce a la puerta no debe: (i) Estar a menos de tres pies de un aparato de cocina instalado de manera permanente. (ii) Pasar por un almacén o por una habitación que pueda cerrarse con llave para impedir el acceso. (b) La segunda salida puede ser una puerta que dé directamente al exterior, al nivel del suelo, o una ventana que se pueda abrir y que cumpla los siguientes requisitos: (A) Aberturas netas libres mínimas de 5 pies cuadrados; (B) Una altura neta libre mínima de 24 pulgadas; (C) Un ancho neto libre mínimo de 20 pulgadas; (D) La parte inferior de la abertura debe estar a no más de 44 pulgadas del piso terminado; y (E) La parte inferior de la abertura debe estar ubicada a no más de 48 pulgadas del suelo, fuera de la casa. Si la altura es de más de 48 pulgadas, se deben colocar escalones o una plataforma debajo de la ventana para reducir la distancia a 48 pulgadas.	<input type="checkbox"/> Está cumpliendo <input type="checkbox"/> No está cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado
0810(12) El sistema eléctrico de un hogar de cuidado infantil familiar registrado no debe representar un riesgo para los niños. (a) Los enchufes eléctricos no utilizados a los que tengan acceso niños en edad preescolar o menores deben ser resistentes a la manipulación o tener tapas que los niños no puedan quitar fácilmente. (b) El cableado eléctrico y los enchufes múltiples con protectores contra sobretensiones deben estar fuera del alcance de los niños que reciben cuidado infantil. (c) Los cables eléctricos deben estar en buenas condiciones de funcionamiento, no deben estar rotos ni desgastados y no deben tener ningún cable expuesto. (d) Los cables de extensión solo se pueden utilizar para un propósito breve y temporal y no deben reemplazar el cableado directo.	<input type="checkbox"/> Está cumpliendo <input type="checkbox"/> No está cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado
Cuando la temperatura interior sea inferior a 68°F o superior a 85°F, el proveedor debe utilizar estrategias para ayudar a los niños a mantenerse calientes o frescos.	<input type="checkbox"/> Está cumpliendo <input type="checkbox"/> No está cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado
210-0810(14) Un proveedor debe garantizar las siguientes medidas de seguridad en el hogar: (a) El servicio telefónico debe estar disponible en el hogar durante el horario de funcionamiento. (b) Los pisos deben estar libres de astillas, grietas grandes sin sellar, alfombras deslizantes y otros peligros. (c) Las ventanas sobre la planta baja a las que puedan acceder los niños en edad preescolar o menores deben estar equipadas con una cerradura para evitar que se abran más de 4 pulgadas. (d) Las persianas verticales, las persianas de bucle continuo y los cordones de las cortinas deben estar fuera del alcance de los niños o tener dispositivos de tensión o amarre para mantener los cordones firmes. (e) Las plataformas y lofts interiores de más de 30 pulgadas de altura deben tener barreras protectoras. (f) Se debe colocar una barrera móvil, como una puerta para bebés, en la parte superior o inferior de todas las escaleras a las que puedan acceder los bebés y los niños pequeños. (g) Los paneles de vidrio transparente deben estar claramente marcados a la altura de los ojos de los niños.	<input type="checkbox"/> Está cumpliendo <input type="checkbox"/> No está cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado

LISTA DE VERIFICACION		RESULTADOS DE LA VISITA
Suministro de agua y plomería		
<p>210-0820(11) Si se utiliza un pozo privado, se deben realizar pruebas adicionales antes de la licencia inicial y, como mínimo, cada dos años después de la prueba inicial.</p> <p>(a) El agua de pozo debe analizarse para detectar: (A) Bacterias coliformes y E. coli; (B) Nitrato; y (C) Arsénico.</p> <p>(b) Las pruebas deben ser realizadas por un laboratorio acreditado por el Programa de Acreditación de Laboratorios Ambientales de Oregón (ORELAP).</p> <p>(c) Los resultados de la prueba deben enviarse a la autoridad de salud pública local para su evaluación.</p> <p>(e) Para los hogares de cuidado infantil familiar registrado con licencia inicial de antes del 1 de julio de 2025, las pruebas identificadas en (11) deben completarse antes de la próxima renovación y como mínimo cada dos años después de la prueba inicial.</p>		<input type="checkbox"/> Está cumpliendo <input type="checkbox"/> No está cumpliendo <input type="checkbox"/> N/A
Inodoro y lavabo de manos		
<p>210-0830(1) Un hogar de cuidado infantil familiar registrado debe tener al menos un baño con descarga y un lavabo para lavarse las manos disponibles para los niños en todo momento.</p> <p>(a) Los baños deberán tener papel higiénico.</p> <p>(b) Todos los lavabos para lavarse las manos deben: (A) Disponer de grifos mezcladores con agua corriente fría y caliente. Los hogares de cuidado infantil familiar registrado con certificación vigente el 15 de septiembre de 2002 deberán cumplir con el requisito de usar grifos mezcladores cuando se remodelen las instalaciones del baño.</p> <p>(B) Tener jabón y toallas de un solo uso o toallas de tela limpias que se laven a diario o cuando estén visiblemente sucias; y</p> <p>(C) No utilizarse para preparar alimentos o bebidas ni para lavar platos.</p> <p>(c) Se deben proporcionar escalones que se limpian fácilmente o una plataforma amplia con superficie antideslizante para que los niños puedan utilizar los baños y lavabos cómodamente y sin ayuda de un adulto.</p>		<input type="checkbox"/> Está cumpliendo <input type="checkbox"/> No está cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado
Prevención y manejo de riesgos		
<p>210-0840(1) Un proveedor debe asegurarse de que los siguientes elementos estén fuera del acceso de los niños</p> <p>(a) Todos los artículos tóxicos o potencialmente peligrosos; (b) Suministros y equipos de limpieza, desinfección y saneamiento; (c) Plantas venenosas; (d) Productos de tabaco, dispositivos sin humo o de vapeo; (e) Alcohol; (f) Materiales inflamables, incluidos fósforos y encendedores, y materiales corrosivos; (g) Cuchillos y otros objetos afilados; y (h) Herramientas de jardín motorizadas o eléctricas.</p>		<input type="checkbox"/> Está cumpliendo <input type="checkbox"/> No está cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado
<p>0840(2) Las sustancias tóxicas deben almacenarse separadas de los medicamentos, equipos de servicio de alimentos y suministros de alimentos. (3) Los productos deben almacenarse en los envases originales etiquetados. Cualquier recipiente o solución más pequeña mezclada por los cuidadores debe estar etiquetada con el contenido del recipiente.</p>		<input type="checkbox"/> Está cumpliendo <input type="checkbox"/> No está cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado
<p>0840(5) Un proveedor debe reconocer, abordar o eliminar artículos y situaciones potencialmente peligrosos, utilizando barreras protectoras para evitar el acceso de los niños, si es necesario. Los cuidadores deben:</p> <p>(a) Inspeccionar regularmente las zonas de juego interiores y exteriores y los equipos para detectar peligros, como piezas faltantes o equipos rotos, bordes afilados, astillas y basura.</p> <p>(b) Asegurarse de que los recipientes abiertos con agua, como bañeras, baldes y baldes para trapeadores, se vacíen inmediatamente después de su uso;</p> <p>(c) Asegurarse de que los areneros estén libres de desechos animales y basura.</p> <p>(d) Asegurarse de que los niños no tengan acceso a las bolsas de plástico que sean lo suficientemente grandes como para caber sobre la cabeza de un niño.</p>		<input type="checkbox"/> Está cumpliendo <input type="checkbox"/> No está cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado
<p>0840(11) Las armas de fuego, las pistolas de aire comprimido, las pistolas de perdigones y las flechas deben guardarse bajo llave, combinación o cerradura biométrica. Los seguros para niños y los seguros de gatillo no cumplen este requisito.</p> <p>(a) Las municiones deben almacenarse por separado y bajo llave.</p> <p>(b) Las armas de fuego, las pistolas de aire comprimido y las pistolas de perdigones deben permanecer descargadas.</p> <p>1200(4) Si se almacenan armas de fuego y municiones en el vehículo, deben almacenarse según lo especificado en OAR 414-210-0840(11).</p>		<input type="checkbox"/> Está cumpliendo <input type="checkbox"/> No está cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado <input type="checkbox"/> N/A
<p>0840(12) Un proveedor debe evitar el acceso a todas las piscinas y otros cuerpos de agua como jacuzzis, spas, estanques, arroyos, fuentes, estanques ornamentales y barriles de lluvia.</p>		<input type="checkbox"/> Está cumpliendo <input type="checkbox"/> No está cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado <input type="checkbox"/> N/A

LISTA DE VERIFICACION		RESULTADOS DE LA VISITA
Mantenimiento y sanitización		
210-0850(1) El hogar de cuidado infantil familiar registrado y los terrenos deberán mantenerse limpios y libres de basura o desechos y de equipos y vehículos en desuso o inoperables. (a) Toda la basura, los residuos sólidos y los desechos deben eliminarse regularmente, de forma segura e higiénica. (b) El almacenamiento de basura al aire libre debe ser inaccesible para los niños.		<input type="checkbox"/> Está cumpliendo <input type="checkbox"/> No está cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado <input type="checkbox"/> N/A
210-0850(3) Un proveedor debe mantener el edificio, el equipo y los vehículos en buen estado, limpios y en condiciones sanitarias. (a) Los pisos, paredes, techos y accesorios de todas las habitaciones deben mantenerse limpios y en buen estado. (b) Las superficies y los objetos que se tocan con frecuencia deben limpiarse, higienizarse y desinfectarse periódicamente. (c) La cocina y los baños utilizados para el cuidado infantil deben limpiarse y desinfectarse según sea necesario y al menos diariamente.		<input type="checkbox"/> Está cumpliendo <input type="checkbox"/> No está cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado
210-0850(4) Todos los juguetes, equipos y muebles utilizados por los niños deben limpiarse, enjuagarse y desinfectarse con regularidad y cada vez que se ensucien		<input type="checkbox"/> Está cumpliendo <input type="checkbox"/> No está cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado
Protección contra incendios		
210-0860(1) Las puertas, rutas de evacuación y salidas deben mantenerse libres de materiales, muebles, equipos y escombros para permitir el acceso sin obstáculos al exterior.		<input type="checkbox"/> Está cumpliendo <input type="checkbox"/> No está cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado
210-0860(5) Debe haber al menos un extintor de incendios con clasificación 2-A-10 BC en cada piso de la casa, a menos que el piso no esté bajo el control directo del proveedor.		<input type="checkbox"/> Está cumpliendo <input type="checkbox"/> No está cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado
0860(6) Las alarmas de humo y los detectores de monóxido de carbono deben ser: (a) Instalados en cada piso de la casa y en cualquier área donde los niños duerman la siesta. Si se instalan fuera de una habitación utilizada para dormir la siesta, debe ubicarse a menos de 6 pies de la puerta de la habitación;		<input type="checkbox"/> Está cumpliendo <input type="checkbox"/> No está cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado
Mobiliario, equipos y materiales de juego		
210-0900(1) Un proveedor debe garantizar que los muebles, equipos y materiales de juego utilizados por los niños a cargo del cuidado infantil se mantengan en condiciones libres de riesgos. (2) Los materiales de juego, muebles y equipos rotos deben retirarse de las áreas a las que tienen acceso los niños bajo cuidado infantil.		<input type="checkbox"/> Está cumpliendo <input type="checkbox"/> No está cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado
0900(4) Las actividades que incluyen una herramienta que podría representar un riesgo para la seguridad (como una plancha, pistola de pegamento, herramienta para trabajar con madera) están limitadas a los niños en edad preescolar y escolar. (a) Los cuidadores deben primero instruir a los niños sobre el uso adecuado de la herramienta y las medidas de seguridad (b) Los cuidadores deben estar al alcance de los niños que participan en la actividad para reducir el riesgo de lesiones.		<input type="checkbox"/> Está cumpliendo <input type="checkbox"/> No está cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado
210-0900(5) Un proveedor debe proporcionar una cama individual, colchoneta, cuna u otro equipo para dormir para: (a) Cada niño pequeño y en edad preescolar a la hora de la siesta; (b) Cada niño en edad escolar que quiera descansar; y (c) Un niño que necesite estar aislado debido a una enfermedad. 0900(6) Las cunas, colchonetas y otros equipos para dormir deben: (a) Ser duraderos y estar en buen estado de conservación; y (b) Poder lavarse y desinfectarse. 0900(7) Las colchonetas de piso deben: (a) Estar diseñadas para dormir; y (b) Estar cubiertas de material resistente al agua.		<input type="checkbox"/> Está cumpliendo <input type="checkbox"/> No está cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado
Notas:		

LISTA DE VERIFICACION		RESULTADOS DE LA VISITA
Área de juegos al aire libre		
210-0920(1) Los equipos de juego elevados que midan más de 18 pulgadas de alto no se pueden colocar sobre concreto, asfalto, madera o superficies duras similares.		<input type="checkbox"/> Está cumpliendo <input type="checkbox"/> No está cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado
0920(4) Los trampolines, excepto los reboteadores, están prohibidos. (a) Los reboteadores solo están permitidos cuando se utilizan de acuerdo con las instrucciones del fabricante. (b) Si hay un trampolín en el área de actividades de cuidado infantil, el proveedor debe asegurarse de que los niños bajo su cuidado no puedan acceder al trampolín.		<input type="checkbox"/> Está cumpliendo <input type="checkbox"/> No está cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado
Lavado de manos		
210-1000(1) Los cuidadores y los niños deben lavarse las manos con jabón y agua corriente tibia: (a) Despues de ir al baño; (b) Despues de cambiar pañales; (c) Despues de ayudar a alguien a ir al baño; (d) Antes y despues de comer; (e) Antes de ayudar a alimentar a los niños; y (f) Antes de ayudar a alimentar a los niños; y (g) Al pasar de manipular alimentos crudos a manipular alimentos listos para comer. (7 Para los niños que no pueden lavarse las manos, los cuidadores pueden lavarles las manos con un paño de un solo uso en lugar de hacerlo con agua corriente.		<input type="checkbox"/> Está cumpliendo <input type="checkbox"/> No está cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado
Lesiones		
1020(2) Un proveedor debe mantener, como mínimo, los siguientes suministros de primeros auxilios en el hogar, en cualquier vehículo utilizado para transportar a los niños bajo su cuidado y para actividades grupales fuera del hogar: <input type="checkbox"/> (a) Non-Vendajes adhesivos no medicinales (tamaños variados); <input type="checkbox"/> (b) Cinta adhesiva; <input type="checkbox"/> (c) Almohadillas de gasa estériles (varios tamaños); <input type="checkbox"/> (d) Un cabestrillo o una venda triangular grande; <input type="checkbox"/> (e) Agua embotellada (para limpiar heridas u ojos); <input type="checkbox"/> (f) Jabón líquido o gel para lavarse las manos; <input type="checkbox"/> (g) Toallitas antisépticas selladas o una solución para usar como agente de limpieza de heridas; <input type="checkbox"/> (h) Tijeras; <input type="checkbox"/> (i) Pinzas; <input type="checkbox"/> (j) Guantes desechables sin látex y sin polvo; <input type="checkbox"/> (k) Bolsas de plástico (para desechar la sangre y otros fluidos corporales); <input type="checkbox"/> (l) Termómetro sin mercurio y sin vidrio; <input type="checkbox"/> (m) Compresa fría; <input type="checkbox"/> (n) Blanqueador de cloro u otro desinfectante para limpiar sangre y otros fluidos corporales; <input type="checkbox"/> (o) Gasa enrollada flexible; y <input type="checkbox"/> (p) Una tabla o un manual de instrucciones de primeros auxilios.		<input type="checkbox"/> Está cumpliendo <input type="checkbox"/> No está cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado
1020(3) Un proveedor debe asegurarse de que los suministros de primeros auxilios estén fácilmente disponibles para los cuidadores y se mantengan fuera del alcance de los niños. (4) Un proveedor debe mantener los suministros de primeros auxilios de manera limpia e higiénica y reemplazarlos según sea necesario, incluidos los artículos vencidos.		<input type="checkbox"/> Está cumpliendo <input type="checkbox"/> No está cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado
Medicamentos		
1030(1) Antes de que un proveedor le dé a un niño cualquier medicamento recetado o de venta libre debe: (a) Tener una autorización escrita, firmada y fechada por el/los parente(s) en el archivo (A) En el caso de condiciones médicas crónicas, un hogar de cuidado infantil familiar registrado puede obtener permiso por 12 meses o menos con instrucciones específicas que incluyen cuándo es necesaria la administración, como para los inhaladores. (B) Se permite la autorización de los padres por teléfono para la administración de una sola dosis de medicamentos sin receta. La fecha y la hora del consentimiento deben estar documentadas y firmadas por los padres al recoger a su hijo.		<input type="checkbox"/> Está cumpliendo <input type="checkbox"/> No está cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado
Notas:		

LISTA DE VERIFICACION	RESULTADOS DE LA VISITA
<p>1030(1)(b) Asegúrese de que el envase original esté etiquetado con el nombre del medicamento, la dosis y las instrucciones de administración y almacenamiento.</p> <p>(A) Para los medicamentos recetados, la etiqueta debe incluir el nombre del niño, la fecha en que se surtió la receta, el nombre del médico que recetó el medicamento y el periodo durante el que se debe administrar el medicamento.</p> <p>(B) Si las instrucciones de los padres difieren de las instrucciones del envase del medicamento, un hogar de cuidado infantil familiar registrado debe tener instrucciones escritas de un médico autorizado para ese medicamento. (C) El medicamento no debe administrarse después de la fecha de caducidad. (D) Cualquier medicamento suministrado por los padres debe estar etiquetado con el nombre del niño.</p>	<input type="checkbox"/> Est醠 cumpliendo <input type="checkbox"/> No est醠 cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado
<p>1030(2) Un proveedor debe documentar inmediatamente cualquier medicamento administrado, indicando el nombre del niño, el tipo de medicamento, la fecha, la hora y la dosis administrada, cualquier efecto secundario que presente el niño y la firma de la persona que administra el medicamento.</p> <p>(3) Un proveedor debe informar diariamente al/los padres(s) sobre todos los medicamentos administrados a su hijo.</p>	<input type="checkbox"/> Est醠 cumpliendo <input type="checkbox"/> No est醠 cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado
<p>1030(5) Un proveedor debe asegurarse de que los medicamentos se almacenen mediante uno de los siguientes m閠odos:</p> <p>(b) En una habitaci髇 cerrada.</p> <p>(6) Los medicamentos de emergencia pueden ser inaccesibles para los ni鷍os segn se especifica en OAR 414-210-0100(19) o pueden ser guardados por un cuidador.</p> <p>(7) Un proveedor debe guardar los medicamentos que requieren refrigeracin en un recipiente separado, herm閙ticamente tapado y a prueba de fugas que este claramente marcado como "medicamento" y fuera del alcance de los ni鷍os.</p>	<input type="checkbox"/> Est醠 cumpliendo <input type="checkbox"/> No est醠 cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado
<p>1030(8) No es necesario documentar la aplicacin de protector solar y crema para paales, pero el proveedor debe:</p> <p>(a) Tener una autorizacin escrita anual de los padres;</p> <p>(b) Utilizarlos solo cuando sea necesario y de acuerdo con las instrucciones del fabricante;</p> <p>(c) Informar a los padres sobre el tipo de protector solar utilizado si lo proporciona el hogar de cuidado infantil familiar registrado;</p> <p>(d) Etiquetar el artculo con el nombre del ni鷍o si lo proporciona el padre, y utilizarlo nicamente para ese ni鷍o; y</p> <p>(e) Permitir que los ni鷍os se apliquen protector solar con la supervisin directa del cuidador y la aprobacin por escrito de los padres.</p>	<input type="checkbox"/> Est醠 cumpliendo <input type="checkbox"/> No est醠 cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado

Lista de verificacin	Resultados de la visita
Polticas <p>210-0200(1) Un proveedor debe tener informacin escrita y las polticas identificadas en OAR 414-210-0200(1)(a) a (g) y proporcionrselas a los proveedores sustitutos, los padres y los voluntarios. La informacin debe proporcionarse al momento de la inscripcin y cuando la informacin cambie.</p> <p>(a) Nombre, direccin comercial y nmero de telfono comercial de la(s) persona(s) que tienen responsabilidad inmediata por el funcionamiento diario del hogar de cuidado infantil.</p> <p>(b) Responsabilidades de los padres de proporcionar la informacin requerida actualizada y lo que se espera que proporcionen.</p> <p>(c) Plan de preparacin y respuesta ante emergencias</p> <p>(d) Informacin sobre transporte, cuando la proporcione el proveedor u otro cuidador.</p> <p>(e) Poltica de conducta y orientacin.</p> <p>(f) Prevencin y deber de denunciar sospechas de abuso y negligencia infantil.</p> <p>(g) Cuidado nocturno, si se proporciona.</p>	<input type="checkbox"/> Est醠 cumpliendo <input type="checkbox"/> No est醠 cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado
Preparacin y respuesta ante emergencias <p>210-0210(1) Un proveedor debe tener un plan escrito de preparacin para emergencias que aborde los procedimientos de evacuacin, reubicacin, refugio en el lugar y cierre, y la respuesta a emergencias medicas y otros incidentes. El plan debe seguirse, a menos que el personal de emergencia indique lo contrario</p> <p>(5) Un proveedor debe revisar el plan escrito y todos los procedimientos de emergencia: Al menos una vez por periodo de licencia y actualizar los procedimientos segn sea necesario.</p>	<input type="checkbox"/> Est醠 cumpliendo <input type="checkbox"/> No est醠 cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado

Lista de verificación	Resultados de la visita
<p>210-0210(2) El plan debe incluir los procedimientos del proveedor para:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Responder a un niño perdido o desaparecido. (b) Garantizar que todos los niños presentes estén supervisados y contabilizados durante y después de una emergencia; (c) La forma en que se alerta a los cuidadores y a los niños sobre la emergencia; (d) Notificar a las autoridades de emergencia, incluido el centro de control de intoxicaciones, cuando sea necesario; (e) Evacuar a los niños a una zona segura designada o reubicarlos en un refugio alternativo. Las áreas seguras designadas y los refugios alternativos deben estar a un mínimo de 50 pies de la casa que se está evacuando; (f) Trasladar a los niños a un lugar designado en el hogar para emergencias en el lugar o confinamiento; (g) Responder a desastres naturales y de origen humano, incluidos cortes de energía; (h) Responder ante una enfermedad grave, una lesión grave o la muerte de un niño o de su cuidador; (i) Responder a incidentes que involucren a un intruso hostil; (j) Atender las necesidades de cada niño, incluidos los niños con discapacidades u otras necesidades específicas y los niños con enfermedades crónicas; (k) Garantizar que la información de contacto de emergencia de los niños y la autorización médica, así como la información de contacto de emergencia de los cuidadores, sean accesibles durante y después de una emergencia; (l) Notificar a los padres después de que termine la emergencia y cómo los niños se reunirán con sus familias cuando se termine la evacuación, la reubicación o el refugio/confinamiento; (m) Mantener la continuidad del cuidado después de un desastre natural o de origen humano, incluido el acceso a copias de registros, documentos y archivos de computadora necesarios para la operación continua almacenado en un archivo portátil o en un lugar fuera del sitio; (n) Garantizar la seguridad en la piscina y la natación, si corresponde (o) El plan debe identificar un médico, hospital o clínica con licencia que se utilizará para la atención médica de emergencia. 	<input type="checkbox"/> Est醤 cumpliendo <input type="checkbox"/> No est醤 cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado
<p>210-0210(4) Un proveedor debe tener una fuente de luz de emergencia, como una linterna en condiciones de funcionamiento, almacenada en un lugar de fácil acceso.</p>	<input type="checkbox"/> Est醤 cumpliendo <input type="checkbox"/> No est醤 cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado
Publicaciones disponibles para revisión	
<p>210-0260(1) Un proveedor debe exhibir lo siguiente cerca de la entrada o en alguna otra área del hogar donde los padres y cuidadores de los niños a su cuidado puedan verlo claramente:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) El registro más actual emitido por CCLD; (b) Todas las quejas graves válidas y cartas de incumplimiento grave durante 12 meses calendario a partir de la fecha de la carta; (c) Un aviso de cualquier sanción legal actual o pendiente publicado inmediatamente y mientras esté en vigor, incluso durante cualquier periodo de apelación (d) El sitio web [www.oregon.gov/DELC] y el número de teléfono [1-800-556-6616] del DELC, así como una declaración en la que se informe a los padres que pueden acceder a información sobre su proveedor de cuidado infantil en el portal de seguridad del cuidado infantil; y (e) Un aviso de que los elementos enumerados en (3) de esta regla están disponibles. 	<input type="checkbox"/> Est醤 cumpliendo <input type="checkbox"/> No est醤 cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado
<p>210-0260(2) Un proveedor deberá exhibir un plano del piso que identifique las ubicaciones de los siguientes elementos cerca de la entrada o en alguna otra área de la casa donde puedan ser vistos claramente por todas las personas responsables de los procedimientos de evacuación: (a) Salidas; (b) Rutas de evacuación primarias; (c) Rutas de evacuación secundarias; y (d) Extintores de incendios.</p>	<input type="checkbox"/> Est醤 cumpliendo <input type="checkbox"/> No est醤 cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado
Documentos disponibles al público	
<p>210-0260(3) Un proveedor debe tener los siguientes elementos disponibles en un lugar destacado y frecuentemente visitado para que los padres y el público los vean:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) La inspección más reciente del CCLD y las reglas para el registro de hogares de cuidado infantil están disponibles a petición. (b) El resumen de los resultados de las pruebas de agua más recientes proporcionado por la CCLD (ver también OAR 414-210-0820, Suministro de agua y plomería). (c) Información sobre cómo presentar una queja ante la CCLD con respecto a los requisitos de registro. (d) Número de la línea directa de abuso y negligencia infantil de Oregón y el requisito de denunciar sospechas de abuso o negligencia. (e) Un aviso de que los padres deben tener permitido el acceso a sus hijos y a todas las áreas de cuidado infantil mientras sus hijos estén bajo cuidado. No se requiere previo aviso. (f) La política de conducta y orientación del proveedor. (g) Números de emergencia que incluyen el 9-1-1, cuando esté disponible, o la policía local, la línea de crisis de salud mental local, el departamento de bomberos y el servicio de ambulancia. (h) Un plan para garantizar que cualquier visitante u otro adulto no inscrito o inscrito condicionalmente en el CBR no tenga acceso sin supervisión a los niños. 	<input type="checkbox"/> Est醤 cumpliendo <input type="checkbox"/> No est醤 cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado Fecha de caducidad de la prueba del plomo: <hr/>
Notas:	

Lista de verificación	Resultados de la visita
Mantenimiento de registro- Registro de los niños	
<p>210-0220(I) Un proveedor debe obtener la siguiente información para cada niño, impresa o en formato electrónico, antes del primer día de asistencia que incluya la firma de un parente:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) El nombre del niño, la fecha de nacimiento y su dirección; (b) Fecha en la que el niño comenzó a recibir cuidado infantil; (c) Nombre(s), dirección(es) residencial y comercial y número(s) de teléfono del (de los) parente(s) con custodia o tutor(es) legal(es); (d) Nombre e información de contacto de la persona a la que se debe llamar en caso de emergencia si no se puede localizar a los padres; (e) Nombre y número de teléfono de la(s) persona(s) a quien(es) se puede entregar al niño; (f) Nombre y número de teléfono de la escuela a la que asiste el niño, si corresponde; (g) Nombre y número de teléfono del proveedor(es) médico(s) del niño o del centro de atención de emergencia, si se conoce; (h) Registro de vacunación o exención según lo requerido por OAR 414-210-0225 Vacunación; (i) Autorización para obtener atención médica de emergencia y para transportar al niño para recibir tratamiento médico de emergencia; (j) Historial de desarrollo y salud de cualquier problema que pudiera afectar la participación del niño en el cuidado infantil; (k) Un plan de cuidado escrito para cualquier niño con una necesidad específica, según se describe en OAR 414-210-1050. El plan escrito debe ser fácilmente accesible para los cuidadores que cuidan al niño individual; y (l) Verificación de que los padres han recibido una copia de las políticas del proveedor. 	<input type="checkbox"/> Está cumpliendo <input type="checkbox"/> No está cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado
<p>210-0600(I) Para los bebés y niños pequeños, el proveedor debe obtener la siguiente información</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Horario de alimentación. (b) Tipos de alimentos introducidos y calendario de introducción de nuevos alimentos. (c) Horario de sueño.; y (d) La forma en la que el niño se comunica y es consolado. 	<input type="checkbox"/> In Compliance <input type="checkbox"/> No está cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado <input type="checkbox"/> N/A
210-0220(2) Un proveedor debe asegurarse de que todos los registros de los niños sean accesibles inmediatamente para los cuidadores durante el horario de atención para su uso en caso de emergencia o para niños con problemas de salud crónicos o necesidades de cuidado específicas.	<input type="checkbox"/> Está cumpliendo <input type="checkbox"/> No está cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado
<p>210-0720(5) Si se utiliza restricción física, un proveedor debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Informar el uso de restricción física de conformidad con OAR 414-210-0270, Notificaciones. (c) Documentar el incidente en el expediente del niño, incluyendo la fecha, la hora, la duración, los cuidadores involucrados y lo que sucedió antes, durante y después de que el niño fuera inmovilizado. <p>(6) Si se utiliza restricción física más de una vez en un niño específico, el proveedor debe desarrollar un plan escrito con comentarios de las personas que tengan conocimiento de las conductas del niño. El centro debe notificar a la CCLD después de desarrollar un plan por escrito.</p>	<input type="checkbox"/> Está cumpliendo <input type="checkbox"/> No está cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado
Al cuidar a un niño que tiene o está en mayor riesgo de tener una condición física, de desarrollo, conductual o emocional crónica y que requiere servicios de salud y relacionados de un tipo o cantidad más allá de lo que requieren los niños en general, un proveedor debe tener un plan de cuidado escrito.	<input type="checkbox"/> Está cumpliendo <input type="checkbox"/> No está cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado
Mantenimiento de registros - Permisos de los padres	
<p>210-0230(I) Un proveedor debe tener los siguientes permisos vigentes de los padres, cuando corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Documentación de permiso para que una persona no incluida en los registros del niño recoja al niño; (b) Permiso firmado y fechado para cada medicamento, antes de su administración, que debe incluir: <ul style="list-style-type: none"> (A) El nombre del niño; (B) El nombre y el motivo del medicamento. (C) La dosis, fechas y horas de administración del medicamento, y cómo se administrará el medicamento; y (D) Si el medicamento necesita ser refrigerado. (c) En el caso de condiciones médicas crónicas, un proveedor puede obtener permiso por 12 meses o menos con instrucciones específicas que incluyen cuándo es necesaria la administración, como crema para pañales e inhaladores (ver también OAR 414-210-1030, Medicamentos). (d) Antes de transportar a un niño, un proveedor debe tener la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> (A) El nombre del niño (B) Un plan específico de recogida y entrega que indique la ubicación, los horarios y la transferencia de supervisión. (e) Antes de que un niño en edad escolar llegue o salga del hogar de cuidado infantil por su cuenta. (f) Permiso para bañar a un niño, si es necesario. (g) Antes de una excursión u otra actividad fuera del vecindario inmediato. (h) Antes de que un niño participe en una actividad de alto riesgo, como natación o ciclismo de montaña, se debe compartir un plan de seguridad con los padres. (i) Antes de usar fotografías o grabaciones de un niño públicamente (como en redes sociales, anuncios, etc.). 	<input type="checkbox"/> Está cumpliendo <input type="checkbox"/> No está cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado
Notas:	

Lista de verificación	Resultados de la visita
Mantenimiento de registros - Registros de cuidadores <p>210-0240 Un proveedor debe mantener un registro de personal actualizado para cualquier proveedor sustituto, impreso o en formato electrónico, que incluya:</p> <p>(1) La carta de confirmación del CBR enviada desde la CCLD al proveedor. Si el proveedor aún no tiene una carta de confirmación del CBR para el cuidador, el proveedor debe tener documentación escrita que el proveedor haya verificado con la CCLD de que el cuidador está inscrito en el CBR y vinculado al hogar. La documentación debe incluir la fecha, la hora y el nombre del miembro del personal de la CCLD con el que se comunicó el proveedor.</p> <p>(2) Certificado vigente de capacitación en RCP pediátrica y primeros auxilios.</p> <p>(3) Certificación actual de manipulación de alimentos, antes de servir o preparar alimentos.</p> <p>(4) Evidencia de participación en una orientación.</p>	<input type="checkbox"/> Est醤 cumpliendo <input type="checkbox"/> No est醤 cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado <input type="checkbox"/> N/A
<p>210-0370(2) La certificación de manipulador de alimentos de Oregón del proveedor y la certificación en RCP pediátrica y primeros auxilios deben permanecer vigentes mientras el registro esté activo.</p>	<input type="checkbox"/> Est醤 cumpliendo <input type="checkbox"/> No est醤 cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado
<p>Capacitación continua</p> <p>210-0380(3) Durante los dos años anteriores a la fecha de renovación de la licencia, un proveedor debe completar al menos 10 horas de capacitación o educación formal relacionada con el cuidado infantil.</p> <p>(a) Al menos 6 horas de reloj de las 10 horas de capacitación deben ser en desarrollo infantil.</p> <p>(b) Al menos 1 hora de capacitación en la categoría de conocimientos básicos (CKC) de salud, seguridad y nutrición (HSN) en los primeros 12 meses del periodo de la licencia.</p> <p>(c) 1 hora adicional en CKC de HSN completada en los segundos 12 meses del periodo de la licencia.</p>	<input type="checkbox"/> Est醤 cumpliendo <input type="checkbox"/> No est醤 cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado
Mantenimiento de registros - Registros del programa <p>210-0250 Un proveedor debe mantener los siguientes registros del programa, ya sea impresos o en formato electrónico:</p> <p>(1) El registro de asistencia del día actual de cada niño bajo cuidado según se define en OAR 414-210-0400(1). El registro de asistencia diaria debe incluir:</p> <p>(a) El nombre completo del niño. y (b) Los horarios de llegada y salida de los niños para que el registro muestre los niños presentes en cualquier momento.</p> <p>(2) Documentación de cualquier proveedor sustituto que cuide a los niños, incluido su nombre, la fecha en la que brindó el cuidado y las horas de llegada y salida.</p>	<input type="checkbox"/> Est醤 cumpliendo <input type="checkbox"/> No est醤 cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado
<p>210-1020(1) Un proveedor debe completar un informe de cualquier lesión o incidente grave e incluir:</p> <p>(a) El nombre completo y la edad del niño;</p> <p>(b) La fecha del incidente, la hora, el tipo, las circunstancias, los testigos y la ubicación en el hogar de cuidado infantil o fuera de él;</p> <p>(c) La fecha y hora de notificación a los padres;</p> <p>(d) La firma del cuidador informante; y</p> <p>(e) La firma del padre que indica que revisó o recibió una copia del informe dentro de las 48 horas posteriores a la fecha en que ocurrió el incidente. Un correo electrónico o un mensaje de texto con la confirmación de la recepción contarán como la firma de los padres.</p>	<input type="checkbox"/> Est醤 cumpliendo <input type="checkbox"/> No est醤 cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado
<p>210-0250(5) Documentación de la administración de cualquier medicamento que incluya:</p> <p>(a) El nombre del niño; (b) Medicación administrada; (c) La fecha y hora en que se administró el medicamento; (d) La dosis o cantidad de medicamento administrado; y(e) Cualquier efecto secundario que presente el niño.</p>	<input type="checkbox"/> Est醤 cumpliendo <input type="checkbox"/> No est醤 cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado
<p>210-0250(4) Un registro de visitantes para documentar a todos los adultos, excluidas las personas autorizadas a dejar y recoger a un niño, que incluye el nombre, la relación con el hogar (por ejemplo, voluntario, vendedor, invitado, etc.) y el tiempo registrado de entrada y salida del hogar</p>	<input type="checkbox"/> Est醤 cumpliendo <input type="checkbox"/> No est醤 cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado
<p>0860(7) Los simulacros de incendio deben practicarse mensualmente en distintos momentos durante el horario de funcionamiento de la guardería.</p> <p>(a) Los simulacros de incendio deben incluir un simulacro utilizando una ruta de evacuación alternativa al menos una vez al año.</p> <p>(c) Los cuidadores deben tener un método de alerta (por ejemplo, una alarma de humo, una luz estroboscópica, una campana fuerte o un silbato) para advertir a los ocupantes de la casa de una emergencia o simulacro.</p> <p>(e) Otro aspecto del plan de preparación y respuesta ante emergencias, además de los simulacros de incendio mensuales, se debe practicar al menos cada dos meses</p> <p>(8) Un proveedor debe mantener un registro escrito de cada simulacro de preparación para emergencias</p>	<input type="checkbox"/> Est醤 cumpliendo <input type="checkbox"/> No est醤 cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado

Lista de verificación	Resultados de la visita
Trasportación (si corresponde)	<input type="checkbox"/> N/A para todos
¿El vehículo utilizado para transportar niños es una furgoneta diseñada para 10 o más pasajeros y fabricada antes de 2010? Si es así, se requiere el formulario de inspección (CCLD-0119). En caso negativo, seleccione N/A.	<input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/> Formulario de inspección recibido
(210-1200 (1) Si un proveedor transporta niños, el proveedor debe cumplir con todas las leyes estatales aplicables, incluido el seguro de vehículo vigente que cubre al conductor, al vehículo y a todos los ocupantes. (7) Un proveedor nunca debe dejar a los niños desatendidos dentro o fuera de un vehículo.	<input type="checkbox"/> Est醤 cumpliendo <input type="checkbox"/> No est醤 cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado
1200(3) Cuando se lleva a los ni閝os a excursiones escolares, el proveedor debe asegurarse de que: (a) Los cuidadores revisen con frecuencia una lista escrita de los ni閝os que participan en la excusi髇 para asegurarse de la presencia de todos los ni閝os y: (A) Antes de subir y bajar del v閙iculo; y (B) Cada vez que el grupo cambia de ubicaci髆n en el sitio (por ejemplo, cuando van de una exhibici髆n a la siguiente). (b) Cuando se llevan a 6 o m醩 ni閝os a una excusi髆n escolar: (A) Cada ni閝o debe llevar un elemento f醰ilmente identificable, como una etiqueta, una camiseta o una pulsera, que incluya el nombre y el n閆ero de tel閑fono del hogar de cuidado infantil familiar registrado; y (B) Los cuidadores sean f醰ilmente identificables.	<input type="checkbox"/> Est醤 cumpliendo <input type="checkbox"/> No est醤 cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado
1200(8) Un proveedor debe mantener los siguientes art韆culos tanto en el v閙iculo como en el hogar: (a) Un tel閑fono funcional; (b) Comprobante de seguro del v閙iculo. (c) Informaci髆n m閞dica de emergencia sobre cada ni閝o, incluida la informaci髆n de contacto de los padres, las necesidades m閞dicas especiales, los medicamentos, las alergias, el nombre y el n閆ero de tel閑fono del m閞dico del ni閝o y los formularios de autorizaci髆n m閞dica de emergencia; (d) Al transportar a ni閝os con condiciones m閞dicas cr閚icas (como asma, diabetes o convulsiones), sus planes de tratamiento de atenci髆n de emergencia, suministros y medicamentos; y (e) Un botiqu韆n de primeros auxilios que sea de f醰il acceso para el personal y no para los ni閝os	<input type="checkbox"/> Est醤 cumpliendo <input type="checkbox"/> No est醤 cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado
Nataci髆n y actividades acu醠icas (si corresponde)	<input type="checkbox"/> N/A a todos
1300 Los proveedores que ofrezcan nataci髆n o tengan una piscina en sus instalaciones deben cumplir todas las normas enumeradas en OAR 414-210-1300.	<input type="checkbox"/> Est醤 cumpliendo <input type="checkbox"/> No est醤 cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado
En cuerpos de agua naturales, como olas poco profundas, lagos, ríos y arroyos, un proveedor debe limitar la actividad a los ni閝os de 36 meses de edad o m醩 y no debe permitirles nadar.	<input type="checkbox"/> Est醤 cumpliendo <input type="checkbox"/> No est醤 cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado <input type="checkbox"/> N/A
(5) Un proveedor no debe permitir que los ni閝os usen o tengan acceso a una bañera de hidromasaje, spa, piscina para ni閝os portátil u otro equipo similar.	<input type="checkbox"/> Est醤 cumpliendo <input type="checkbox"/> No est醤 cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado <input type="checkbox"/> N/A
Animales (si corresponde)	<input type="checkbox"/> N/A a todos
210-1400(1) Un proveedor debe asegurarse de que cualquier animal accesible para los ni閝os bajo cuidado infantil cumpla con los siguientes requisitos: (a) Gozar de buena salud y no muestre signos de tener ninguna enfermedad. (b) Ser amigable con los ni閝os y no tener signos ni antecedentes de agresi髆n. (c) Mantenerse libre de pulgas, garrapatas y gusanos. (d) Estar completamente inmunizado seg�n las recomendaciones de un veterinario autorizado, incluidas las vacunas contra la rabia para perros. Se deber� conservar en el hogar un comprobante del cumplimiento actual de vacunaci髆n. (Revisar); y (e) Permanecer en una jaula o tanque con excepci髆n de perros y gatos. (2) Todos los animales deber�n mantenerse alejados de las superficies de preparaci髆n de alimentos. Si los animales tienen acceso a las superficies de preparaci髆n de alimentos, dichas superficies deber�n limpiarse y desinfectarse antes de preparar la comida.	<input type="checkbox"/> Est醤 cumpliendo <input type="checkbox"/> No est醤 cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado <input type="checkbox"/> N/A
Notas:	

Lista de verificación	Resultados de la visita
<p>1400(5) Un proveedor puede permitir un animal, que no sea un gato o un perro, como un animal venenoso, un reptil, un anfibio, un mono, un ave con pico ganchudo, un pollo, un pato, un cangrejo ermitaño, un roedor o un hurón, en las instalaciones solo si:</p> <p>(a) El animal está alojado y permanece en una jaula, tanque u otra forma que impida cualquier contacto directo con los niños; o</p> <p>(b) El animal está presente como parte de un programa educativo organizado por un zoológico, museo u otro cuidador profesional de animales.</p>	<input type="checkbox"/> Est醠 cumpliendo <input type="checkbox"/> No est醠 cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado <input type="checkbox"/> N/A
<p>1400(6) Un proveedor debe asegurarse de que todo el contacto entre un animal y un ni鏾 sea supervisado por un cuidador que esté lo suficientemente cerca como para retirar al ni鏾 inmediatamente si el animal muestra signos de agresión o angustia o si el ni鏾 muestra signos de tratar al animal de manera inapropiada.</p>	<input type="checkbox"/> Est醠 cumpliendo <input type="checkbox"/> No est醠 cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado
<p>1400(7) Se debe informar a los padres sobre la presencia de cualquier animal en las instalaciones.</p> <p>(8) Los artículos para residuos animales, como las cajas de arena y las almohadillas de adiestramiento de mascotas, no deben estar situados en zonas accesibles a los niños ni en zonas utilizadas para almacenar o preparar alimentos.</p>	<input type="checkbox"/> Est醠 cumpliendo <input type="checkbox"/> No est醠 cumpliendo <input type="checkbox"/> Revisado
Cuidado nocturno Una marca de verificación indica que el tema se ha Revisado con el programa.	<input type="checkbox"/> N/A para todos
<p><input type="checkbox"/> Un proveedor está sujeto a las normas 414-210-1500 (1-9) cuando proporciona cuidados nocturnos (definidos como cuidados prestados entre las 9:00 p.m. y las 5:00 a.m.).</p>	
Artículos para discutir Una marca de verificación indica que el tema se ha Revisado con el programa.	
<p><input type="checkbox"/> 210-0225(1) Un proveedor debe cumplir con las reglas administrativas de la Autoridad de Salud de Oregón (ver OAR 333-050-0040) relacionadas con la vacunación de niños. Si un niño está inscrito en una escuela primaria pública o privada, no es necesario que las vacunas sean documentadas por el centro de cuidado infantil.</p>	
<p><input type="checkbox"/> 210-0235(2) Un proveedor solo puede entregar un niño a un parente u otra persona nombrada e identificada por el/los parente(s). La persona que recoja al niño deberá mostrar una identificación si el cuidador no la conoce.</p> <p>(3) Salvo exclusión por orden judicial, los padres deben tener permitido el acceso a sus hijos y a todas las áreas de cuidado infantil mientras sus hijos están bajo cuidado. No se requiere previo aviso.</p>	
<p><input type="checkbox"/> 210-0250(6) Registro escrito de informes sospechosos de abuso y negligencia infantil presentados al Departamento de Servicios Humanos y Bienestar Infantil o a la policía.</p>	
<p><input type="checkbox"/> 210-0255(3) Un proveedor debe tener al menos un cuidador en el lugar que pueda acceder a cualquier registro almacenado de forma impresa o en formato electrónico.</p>	
<p><input type="checkbox"/> 210-0270 Un proveedor debe notificar al CCLD, a la agencia apropiada y/o a los padres de cada instancia enumerada en la sección 0270 de Notificaciones de estas reglas, dentro del plazo requerido. [Ver PTA-0932]</p>	
<p><input type="checkbox"/> 210-0310(2) Los residentes del hogar de cuidado infantil que sean menores de 18 años deben estar inscritos o inscritos condicionalmente en el CBR antes de cumplir 18 años.</p>	
<p>(3) Un proveedor debe recibir la confirmación de la CCLD de que una persona de 18 años o más está inscrita o inscrita condicionalmente en el CBR antes de que la persona pueda:</p> <p>(a) Residir en el hogar de cuidado infantil;</p> <p>(b) Pasar la noche en las instalaciones durante más de 14 días consecutivos, sin exceder un total de 30 días en un año calendario, a menos que no esté obligado a inscribirse en el CBR según lo dispuesto en la subsección (4) de esta regla;</p> <p>(c) Trabajar en el hogar de cuidado infantil; o</p> <p>(d) Prestar servicios de voluntario en el hogar de cuidado infantil.</p>	
<p><input type="checkbox"/> 210-0310(6) Las personas con inscripción condicional en el CBR no tendrán acceso sin supervisión a los niños.</p>	
<p>(7) Cualquier visitante del hogar de cuidado infantil u otro adulto que no esté inscrito en el CBR no tendrá acceso sin supervisión a los niños.</p>	
<p><input type="checkbox"/> 210-0320 (4) El proveedor no debe tener ningún otro empleo, remunerado o no remunerado, ya sea dentro o fuera del hogar, durante las horas en que los niños están bajo su cuidado.</p>	
<p><input type="checkbox"/> 210-0510(1) Al comunicarse o interactuar con los niños, un proveedor debe mantener un entorno para un desarrollo infantil saludable y culturalmente receptivo. Algunos ejemplos de esto pueden incluir: Dar ánimo y retroalimentación positiva, modelar la escucha activa y la comunicación respetuosa, hablar a los niños a la altura de los ojos, saludar y despedirse de forma amable, validar los sentimientos y las ideas, utilizar un tono de voz tranquilo y alentador y ser curioso acerca de la individualidad de cada niño y familia.</p>	
<p>210-0510(2) Un proveedor debe fomentar las interacciones positivas entre los niños. Algunos ejemplos de esto pueden incluir: modelar las habilidades sociales y la empatía, ayudar a los niños a comprender los sentimientos de los demás, brindar apoyo a los niños que tienen dificultades para hacer amigos y fomentar el juego entre niños de todas las capacidades y orígenes.</p>	
<p><input type="checkbox"/> 210-0520 (5) Un proveedor no debe proporcionar ni permitir que los niños en edad preescolar o menores pasen más de 5 horas frente a una pantalla por semana. A los niños en edad escolar no se les puede proporcionar ni permitir más de 10 horas de tiempo frente a una pantalla por semana.</p>	
<p><input type="checkbox"/> 0600(8) Todos los cuidadores deben tomar las precauciones adecuadas para prevenir el síndrome del bebé sacudido y el traumatismo craneoencefálico por maltrato.</p>	

Artículos para discutir Una marca de verificación indica que el tema se ha Revisado con el programa.

- 0650 (1) Un proveedor debe cambiar los pañales mojados o sucios rápidamente. A menos que el niño esté dormido, el pañal debe revisarse como mínimo cada 2 horas, o con mayor frecuencia para satisfacer las necesidades individuales de cada niño. Los pañales deben cambiarse cuando un niño muestra un comportamiento que sugiere un pañal mojado o sucio.
- 210-0650(3) Si un proveedor utiliza pañales de tela o reutilizables, los pañales sucios deben: (a) No ser enjuagados; (b) Colocarse en una bolsa herméticamente cerrada y a prueba de humedad; (c) Almacenarse en un contenedor de eliminación separado; y (d) Ser limpiados por un servicio comercial de lavandería o ser entregados diariamente a los padres o tutores del niño.
- 210-0620(1)(b) Está prohibido el uso de moisés. (c) Están prohibidos el uso de cunas apilables, de pared o modulares.
- (7) Un proveedor no puede usar los siguientes equipos para bebés, ya que fueron identificados como inseguros para bebés por la Comisión de Seguridad de Productos del Consumidor (CPSC) y la Academia Americana de Pediatría: (a) Andaderas para bebés, que son dispositivos que permiten a un bebé sentarse dentro y tienen rodillos o ruedas y se mueven por el suelo; (b) Saltadores de puerta para bebés, que son dispositivos que permiten a un infante rebotar mientras está sostenido en un asiento por una "cuerda elástica" suspendida de una puerta; ; (c) Puertas de seguridad de acordeón; y
- (d) Canguros o envolturas infantiles no estructuradas.
- 210-0810(10)(b) Las chimeneas, los insertos de chimenea y las estufas de perdigones de madera o maíz, si se utilizan, deben: (A) Tener una barrera protectora segura y estable; y (B) Ser inspeccionados y limpiados anualmente.
- 210-0840(4) Un proveedor debe tomar medidas para evitar la exposición de los niños a lo siguiente, si existen en las instalaciones: (a) Cualquier fuente de plomo y pintura a base de plomo. Las superficies pintadas deben estar en buenas condiciones, tanto en el interior como en el exterior, para evitar exponer a los niños a la pintura a base de plomo; (b) Asbestos; (c) Moho tóxico; y (d) Otras toxinas y peligros identificados.
- 210-0840(6) Un proveedor no debe permitir el uso de ningún producto de tabaco, como cigarrillos, puros y dispositivos sin humo o de vapeo, parafernalia de drogas, cáñamo, marihuana y productos con infusión de marihuana en las instalaciones durante el horario de atención o cuando haya niños de cuidado infantil presentes. Esto incluye:
- (a) En el hogar de cuidado infantil; (b) En la zona de juegos al aire libre; (c) A menos de 10 pies de cualquier entrada, salida o ventana que se abra o cualquier entrada de ventilación que sirva a un área cerrada; o (d) En cualquier vehículo donde haya niños bajo cuidado infantil o en cualquier excursión.
- 210-0840(7) Toda la marihuana, los derivados de la marihuana y la parafernalia asociada se deben almacenar a través de uno de los siguientes métodos:
- (a) Bajo un dispositivo de seguridad para niños o un candado de seguridad para niños; o
- (b) En una habitación cerrada.
- (8) Nadie podrá cultivar ni distribuir marihuana en las instalaciones del hogar de cuidado infantil familiar registrado.
- (9) Nadie podrá consumir alcohol en los hogares de cuidado infantil familiar registrado durante el horario de funcionamiento o cuando los niños a cargo estén presentes.
- (10) Nadie podrá poseer, usar o almacenar sustancias controladas ilegales en las instalaciones de cuidado infantil familiar registradas.
- 210-0840(13) Un hogar de cuidado infantil familiar registrado debe mantener la casa libre de insectos, roedores y otras plagas.
- (a) No se deben utilizar dispensadores automáticos de insecticidas, vaporizadores o fumigantes.
- (b) No se deben aplicar ni utilizar productos de control de plagas cuando haya niños bajo cuidado presentes. Después de su aplicación, los niños no deben ingresar al área de cuidado infantil hasta que lo indiquen las instrucciones del fabricante.
- 0920(7) Un proveedor debe fomentar el uso de cascos y tenerlos disponibles para los niños mientras usan una bicicleta, triciclo, bicicleta de equilibrio, patinete, patineta, patines en línea o con ruedas.
- 0920(8) Un proveedor debe cumplir con las leyes de bicicletas de Oregon mientras los niños a su cuidado viajan en caminos o carreteras públicas.
- 210-1010(2) Si un niño que ha sido admitido al cuidado infantil muestra signos de enfermedad, como se describe en esta regla, un proveedor debe:
- (a) Separar al niño de los otros niños en un lugar donde el niño pueda ser supervisado por cuidadores y observado cuidadosamente en todo momento; (b) Notificar a los padres que retiren a los niños del cuidado lo antes posible
- 1010(4) Un proveedor debe desarrollar un plan de cuidado para alergias por escrito al momento de la inscripción, o cuando se identifique una alergia, para cada niño inscrito que tenga una alergia que represente una amenaza para la salud, la seguridad y el bienestar del niño.
- 210-0710 El proveedor no debe utilizar ni amenazar con utilizar ninguna de las siguientes acciones prohibidas enumeradas en OAR 414-210-0710 (1-12), aunque lo soliciten los padres

Resumen de la visita

Comentarios:

Esta lista de verificación cubre reglas seleccionadas de la Reglas para el hogar de cuidado infantil familiar registrado (CCLD-0086). El conocimiento y el cumplimiento de todas las reglas contenidas en ese documento deben mantenerse en todo momento para los programas certificados de cuidado infantil familiar. Para ver una lista de verificación de muestra completa, visite el sitio web del Departamento de Atención y Aprendizaje Temprano, www.oregon.gov/DELc, o solicite una copia a su especialista en licencias.

Información proveída

- Conección con el CCLD ([PTA-0460](#)) Procedimientos de hallazgos de la División de cuidado infantil ([CCLD-0125](#))
 Otro (específico): Procedimientos de quejas de la División de licencias de cuidado infantil ([CCLD-0127](#))

Observación del simulacro de incendio

Simulacro de incendios observado: Si No

Tiempo de evacuación: _____

Observaciones del simulacro de incendio:

Licencia aprobada:

Correo electrónico y firma

Una copia de este informe se enviará por correo electrónico después de esta visita a las direcciones de correo electrónico:

Principal: _____ Secundario: _____

Aprobada No aprobada Aprobada con incumplimientos

Fecha de vigencia de la licencia: _____

Fecha de finalización de la licencia: _____

Fecha: _____ **Firma del especialista en licencias:** _____

Otra información o seguimiento (si es necesario):

SAMPLE

Se completo el seguimiento: En persona Por teléfono Por correo electrónico Otro (Foto(s), ORO verificación, etc.)

Aprobada No aprobada Paso la revisión con incumplimientos

Fecha de vigencia de la licencia: _____ **Fecha de finalización de la licencia:** _____

Fecha: _____ **Firma del especialista en licencia:** _____

Tiene derecho a recibir servicios de asistencia con el idioma y otras adaptaciones sin costo alguno. Si necesita ayuda en su idioma u otras adaptaciones, comuníquese con la División de Licencias de Cuidado Infantil (CCLD) al 503-947-1400.
Notifique a su especialista en licencias si desea recibir una copia por correo de este informe.